

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 202

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A LA DONACION DE \$1,500.00 A LA MARATON LUIS MUÑOZ RIVERA, HACER TRANSFERENCIA DE FONDOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Es de principal interés para esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo en la práctica de todas las actividades que contribuyen al esparcimiento de toda la ciudadanía.

Por Cuanto : El día 20 de julio de 1992 el Club de Leones Luis Muñoz Rivera de Guaynabo celebrará la Decimoseptima Carrera Maratón.

Por Cuanto : En el Presupuesto vigente 91-92 se creó la Partida 26.10.1.719 - Aportación Municipal Maratón Luis Muñoz Rivera.

Por Cuanto : Se hace necesario aumentar el crédito de la antes mencionada partida de \$2,000 a \$3,500 por medio de transferencia de fondos, para cumplir con parte de gastos de la Maratón Luis Muñoz Rivera.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1992.

Sección 1ra: Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a la donación de \$1,500 para la Maratón Luis Muñoz Rivera.

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito, para cumplir con lo anteriormente expuesto.

DE LA PARTIDA: ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1, 224 - Gastos de Representación no
Clasificados.....\$1,500.00

A LA PARTIDA:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS

Programa de Dirección

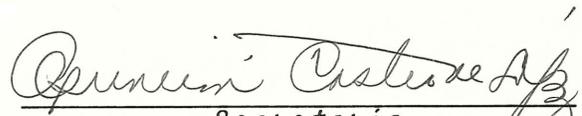
26.10.1.719 - Donativo Maratón Luis
Muñoz Rivera..... \$1,500.00

Sección 3ra: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

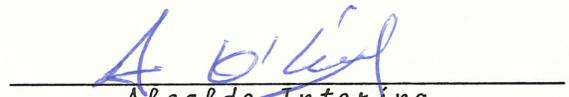


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino
el día 30 de junio de 1992.



Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

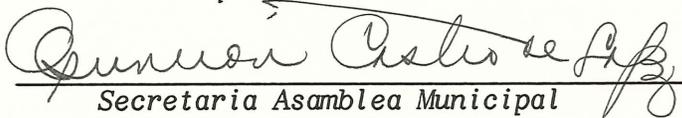
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 202, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 30 de junio de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal